



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE FEBRERO DE 2013

No. 1540

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios para el Ejercicio Fiscal 2013 3

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la adición de Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2013 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2013) 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2013 10

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2013 11

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Box Lunch 12
- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Consolidada para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Ejercicio Fiscal 2013 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	14
◆ Visibilidad y Diferenciación, S.A. de C.V.	15
◆ Producciones Fonográficas Jasper, S.A. de C.V.	16
◆ Inmobiliaria Atlante, S.A.	17
◆ México Generadora de Energía, S. de R.L.	18
◆ Fisso, S.A. de C.V.	19
◆ Capacitación Sobre La Roca, A.C.	19
◆ Inmobiliaria Sada, S.A.	20
◆ Confort Vuela, S.A. de C.V.	21
◆ Samsung Electronics Corporativo, S.A. de C.V.	22
◆ Samsung Electronics Digital Appliances México, S.A. de C.V.	22
◆ Neumann Partners México, S.A. de C.V.	23
◆ Global IQ Mexico S.A. de C.V.	24
◆ IKUSI, S.A.P.I. de C.V.	25
◆ Automotriz Marca, S.A. de C.V.	34
◆ Administradora de Valores Integrales, S. de R.L. de C.V.	35
◆ Oliver Tours, S.A. de C.V.	38
◆ Angus Beef, Provedora de Carne, S.A. de C.V.	39
◆ Multiplica Arrendadora S.A.P.I. de CV SOFOM ENR	40
◆ EDICTOS	41



FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, Con fundamento en los Artículos 2°, 3° fracción IX, 6°, 43, 44, 47, 53 y 54 fracción I, 61, 67 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, doy a conocer lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2013

CLAVE: 36PFEG

UNIDAD COMPRADORA: FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen Presupuestal			Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	314,616.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	4,500,000.01
Capítulo	3000	Servicios Generales	30,156,917.00
Capítulo	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,731,826.00
			<hr/>
			146,703,359.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	4,095,608.00
Artículo 30	105,176,023.46
Artículo 54	28,469,490.55
Artículo 55	8,962,237.00
<hr/>	
SUMAS IGUALES	146,703,359.00
Diferencia : 0.00	

Transitorio

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F. a 31 de enero de 2013

**Director General
(Firma)
Luis Meneses Murillo**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ADICIÓN DE CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO, APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, con fundamento en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal para el Distrito Federal vigente, 122 fracción II y 125 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de noviembre de 2006, por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración, en el apartado "B" de la Regla Decima Quinta, 2º párrafo, de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por el Concepto de aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos; publica, los siguientes:

MERCADO PÚBLICO "CAMPESTRE ARAGÓN"			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	\$4.00 con I.V.A. incluido

MERCADO PÚBLICO ARTESANAL "LUPITA"			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	\$4.00 con I.V.A. incluido

TRANSITORIOS:

- 1º La presente tarifa entrara en vigor a partir de la fecha de su publicación.
- 2º Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación.
- 3º De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y cuando proceda, a las cuotas se les deberá aplicar el I.V.A.

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2013.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
GUSTAVO A. MADERO**

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en la Delegación Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 125 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento de artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2013

CLAVE : **02CD07**

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Resumen Presupuestal	
Capítulo 1000 Servicios Personales	118,107,264.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	157,317,722.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	345,694,872.00
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,757,944.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	13,190,000.00
TOTAL	697,067,802.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	382,152,035.00
Artículo 30	114,876,191.00
Artículo 54	30,401,177.50
Artículo 55	169,638,398.50
SUMAS IGUALES	697,067,802.00
Diferencia: 0.00	

TRANSITORIO

Único. El presente Programa Anual de Adquisiciones 2013 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a 01 de febrero de 2013.

(Firma)

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DELEGACION MILPA ALTA

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con fundamento en los artículos 1º, 12 fracción III, 87 párrafo tercero y 104 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 bis fracción XII, inciso g) y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV y VII, 3º fracciones I, II, VI y VII, 6º fracción III y párrafo primero, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción I y VIII, 19 fracciones I, II, III, IV, X y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2013) publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2013: me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA (PRODERSUMA-2013).

A los habitantes de la delegación Milpa Alta que estén interesados en participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2013), con el objetivo de implementar acciones para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales, la biodiversidad y agroecosistemas en el ámbito territorial de esta delegación, a través de proyectos que se circunscriban en las siguientes líneas de acción: Restauración del Sistema Hidrológico (Obras de Conservación de Suelo y Agua, Establecimiento y Recuperación de la Cubierta Vegetal en Zonas Agroecológicas); Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables; Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales (Vigilancia Comunal y Ejidal); Agroecología (Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades, Conservación y Protección de los Maíces Nativos, Elaboración y Aplicación de Mejoradores de Suelo); Agroforestería (Plantaciones Frutícolas, Establecimiento de Plantas Medicinales, Barrera rompevientos, Establecimiento de cultivos de cobertera y Reconversión Productiva); Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos; Ecotecnia para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica (Manejo de Desechos Orgánicos de Producción Agrícola y Pecuaria, Energía Alternativa, Biodigestores); Manejo Integral de Microcuencas; Educación Ambiental (Materiales de Divulgación, Capacitación). Los interesados deberán sujetarse a los siguientes:

B).- Requisitos

Modalidad grupal

- Residir en alguna de las unidades territoriales de la delegación Milpa Alta.
- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa durante un período de pre-registro, con el fin de revisar la viabilidad de las actividades que tienen interés en realizar, de acuerdo a la normatividad establecida en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; presenciar la revisión y validación de la documentación señalada en los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1), Acta Constitutiva (F2) y Formato Básico de Proyecto (F3). Para los solicitantes que no solventen alguna inconsistencia observada en su expediente por parte de la Unidad Técnica Operativa del programa y notificada al solicitante por parte de la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado; por lo que el solicitante será notificado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y tendrá la obligatoriedad de recoger su expediente.
- Los solicitantes que cumplan con el pre-registro, deberán ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en el período de registro establecido, el expediente con los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud firmada por los integrantes y la mesa directiva del grupo (Formato F1).
 2. Acta Constitutiva del Grupo de Trabajo (Formato F2), o de grupos legalmente constituidos que cuenten con Cédula Fiscal. El número de integrantes por grupo será de un mínimo de siete personas y el máximo de acuerdo a las características del proyecto.
 3. Copia legible de identificación de los miembros del grupo ampliada al 150%:
 - a) Credencial vigente expedida por el IFE o
 - b) Cédula profesional o
 - c) Pasaporte vigente o
 - d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.

4. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo, que coincida con la identificación:
- Recibo de servicio de luz o
 - Recibo de impuesto predial o
 - Recibo de teléfono o
 - Recibo de agua o
 - Certificado de Residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Milpa Alta. (Se considera vigente el Certificado emitido el año anterior)
- 5.-Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los miembros del grupo ampliada al 150%.
6. Formato Básico de Proyecto (Formato F3).
7. Documento de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social.
8. Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Certificado Parcelario, Constancia de Posesión o Escritura Pública de Propiedad). En los casos de ejidos y bienes comunales, éste deberá estar avalado por la representación del núcleo agrario correspondiente.
9. Acta finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por este programa.
10. Aportación económica para los proyectos que estén dentro de las líneas de acción: “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”, “Ecotecias para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica” y “Agroforestería” (Reconversión Productiva y Establecimiento de Plantas Medicinales). El porcentaje de las aportaciones por parte de los grupos se sujetarán al número de veces que hayan recibido ayudas, según se indica:
- | | |
|------------------------|---|
| Primer año: | la aportación será del 10% del proyecto |
| Segundo año: | la aportación será del 20% del proyecto |
| Tercer año: | la aportación será del 30% del proyecto. |
| Cuarto y Quinto año: | la aportación será del 40% del proyecto. |
| Sexto año en adelante: | la aportación será del 70 % del proyecto. |
- En específico para los proyectos de Captación y Uso Eficiente del Agua en casa habitación la aportación será del 30 %
- Esta aportación económica, por parte de los beneficiarios en la modalidad grupal, obedece a un esquema de corresponsabilidad, para llevar a cabo proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales; para ello se tomarán en cuenta las ayudas del PRODERSUMA otorgadas en el período 2007-2012.
- Las líneas de acción “Restauración del Sistema Hidrológico”, “Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales”, “Educación Ambiental”, “Manejo Integral de Microcuencas”, “Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos”, “Agroecología” y “Agroforestería” (Plantaciones Frutícolas), así como el pago por servicios técnicos para todas las líneas de acción, estarán exentas de aportación económica, por parte del beneficiario.
- 11.- Realizar el Pago de derechos y el trámite de evaluación de impacto ambiental que corresponda, en los casos que se requiera. El grupo deberá presentar el acuse de ingreso del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental o estudio de riesgo, según sea el caso, para poder ser presentado ante el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos. Para los solicitantes que no cumplan con este requisito en el plazo fijado por la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado.
- 12.- Copia de la Cédula Fiscal. En el caso de “Grupos de Trabajo”, uno de los miembros de la mesa directiva, preferentemente el titular de la cuenta, deberá acreditar su alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Las organizaciones legalmente constituidas deberán presentar copia de la Cédula Fiscal. Este requisito no será necesario en proyectos que requieran ayudas solamente por concepto de jornales.

13.-Contrato de apertura de cuenta bancaria mancomunada a nombre de al menos dos miembros de la mesa directiva. Los proyectos de las líneas de acción que requieren aportación de recursos económicos, señaladas en el numeral 10, también deberán entregar copia del depósito de la aportación del grupo. Ambos requisitos serán cubiertos por parte del solicitante una vez autorizado el proyecto por parte del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2013).

Modalidad Individual

Esta modalidad sólo aplicará para la línea de acción: “Agroecología” (“Conservación y Protección de los Maíces Nativos”) y el beneficiario estará exento de aportación económica.

- Residir en alguna de las unidades territoriales de la delegación Milpa Alta.

- Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa durante el período de pre-registro con el fin de que el personal responsable de la misma realice la revisión y validación de la documentación; asimismo deberán entregar la muestra de mazorcas señalada en los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1) y del Formato Básico de Proyecto (F3). Para los solicitantes que no solventen alguna inconsistencia observada en su expediente por parte de la Unidad Técnica Operativa del programa y notificada al solicitante por parte de la Subdirección de Proyectos Ambientales, su trámite será cancelado, por lo que el solicitante será notificado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC y tendrá la obligatoriedad de recoger su expediente.

- Los solicitantes deberán ingresar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en tiempo y forma, el expediente con los siguientes documentos:

1.- Solicitud (Formato F1).

2.- Copia legible de identificación ampliada al 150%:

- a) Credencial vigente expedida por el IFE o
- b) Cédula profesional o
- c) Pasaporte vigente o
- d) Cartilla del Servicio Militar Nacional

3. Copia legible del comprobante de domicilio actualizado, que coincida con la identificación:

- a) Recibo de servicio de luz o
- b) Recibo de impuesto predial o
- c) Recibo de teléfono o
- d) Recibo de agua o
- e) Certificado de residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Milpa Alta. (Se considera vigente el Certificado emitido el año anterior)

4.- Copia de la clave única de registro de población (CURP) ampliada al 150%.

5.- Formato Básico de proyecto (Formato F3).

6.- Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de posesión o Constancia de posesión emitidas éstas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, o escritura pública de propiedad). Para el caso de la comunidad de Santa Ana Tlacotenco, ésta podrá ser expedida por la Representación General de Bienes Comunales o mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por dos testigos. (Se considera vigente el documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble, emitido el año anterior, siempre y cuando no presente alteraciones)

7.- Muestra de tres mazorcas del maíz que sembrará el productor, mismas que serán enviadas a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales o a una institución de investigación para su análisis y registro; ésto, en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

Las solicitudes de ambas modalidades deberán sujetarse al Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2013) publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2013.

1).- Recepción de solicitudes

La apertura de ventanilla de pre-registro y para la recepción de documentos se realizará en dos periodos, uno para modalidad grupal y otro para modalidad individual.

Los interesados deberán acudir a la mesa de atención del programa en un horario de 9:00 a 14:00 durante un período de pre registro, con el fin de que se realice la revisión y validación de los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1), Acta constitutiva (F2) y Formato Básico de Proyecto (F3), previo al ingreso al CESAC. El período de pre registro para proyectos modalidad grupal será del 5 al 15 de febrero de 2013 y para los proyectos modalidad individual será del 5 al 18 de febrero de 2013.

La entrega de los documentos al CESAC (Centro de Servicio y Atención Ciudadana), se realizará en su horario de 9:00 hrs a 13:00 hrs., y sólo durante el período de recepción de documentos. El período de recepción de documentos para los proyectos modalidad grupal será del 18 de febrero al 5 de marzo de 2013 y para los proyectos modalidad individual será del 1 de marzo al 1 de abril de 2013.

Las personas y grupos sólo tendrán derecho a ingresar una solicitud al programa, ya sea como integrante de un grupo, o bien como solicitante en la modalidad individual.

Informes: C. Aguascalientes No. 82, Bo. Santa Martha, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, delegación Milpa Alta; D.F. Subdirección de Proyectos Ambientales Tel: 58 62 31 50 Ext. 1004

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIO.

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, al 01 día del mes de febrero de dos mil trece.

(Firma)

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

El Ing. Eduardo J. González Cueto D., Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Bis fracción XII Del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad en artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2013.

FI	F	SF	AI	OBRA	MONTO
1	8	5	103	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN DELEGACIONES	\$ 30,700,000.00
2	1	3	101	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE	\$ 1,401,902.00
2	1	5	106	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE MANTENIMIENTO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN	\$ 1,600,000.00
2	2	1	104	CONSERVACIÓN DELEGACIONAL DE IMAGEN URBANA	\$ 6,400,000.00
2	2	1	106	MEJORA DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL PÚBLICA	\$ 4,526,307.00
2	2	1	107	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS EN DELEGACIONES	\$ 27,966,208.00
2	2	3	103	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	\$ 35,000,000.00
2	4	1	103	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ 2,600,000.00
2	4	2	101	AMPLIACIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	\$ 18,046,193.00
2	4	2	102	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	\$ 3,000,000.00
2	5	1	101	AMPLIACIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE NIVEL BÁSICO	\$ 4,000,000.00
2	5	1	103	PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A ESCUELAS	\$ 3,481,256.00
2	6	9	103	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN DELEGACIONES	\$ 14,976,494.00
2	6	9	104	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	\$ 870,000.00
				TOTAL	\$154,568,360.00

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta.

México, Distrito Federal a 07 de febrero de 2013

TRANSITORIO.- ÚNICO: publíquese el presente programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. EDUARDO JAVIER GONZÁLEZ CUETO DOMÍNGUEZ.

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Juan Manuel Miñón García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, con fundamento en el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 122 fracción III y 126 fracciones VIII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior del Distrito Federal, y en observancia a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2013**

FI F SF AI	CONCEPTO	IMPORTE PESOS
2 2 1 104	Conservación Delegacional de Imagen Urbana Av. Estanislao Ramírez (Programa de Recuperación de Espacios Públicos)	\$2,500,000.00
2 2 1 107	Mantenimiento de Edificios Públicos Delegacionales (Presupuesto Participativo)	\$21,006,477.00
2 2 1 109	Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Comercial Pública	\$5,659,658.00
2 2 1 109	Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Comercial Pública (Presupuesto Participativo)	\$9,000,000.00
2 2 3 102	Programas Delegacionales de Ampliación del Sistema de Agua Potable	\$2,250,000.00
2 2 3 103	Programas Delegacionales de Mantenimiento de Infraestructura de Agua Potable (Habitat)	\$1,250,000.00
2 5 1 101	Ampliación Delegacional de Infraestructura de Nivel Básico (Escuela Primaria Cristóbal Colón 2ª. Etapa)	\$31,000,000.00
2 6 9 104	Mantenimiento Delegacional a Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)	\$3,924,372.00
	TOTAL	\$76,590,507.00

FI= Finalidad F=Función SF=Subfunción AI=Actividad Institucional

TRANSITORIOS

Primero.-Publíquese el presente Programa Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Segundo.-Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.

(Firma)

México D. F., a 11 de febrero de 2013

Juan Manuel Miñón García

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Lic. Rodulfo Ozuna Hernández, Director Ejecutivo de Administración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 36 y 41 de su Reglamento, y 101 B fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a interesados en participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la Adquisición de Box Lunch, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/13	\$ 800.00	13/febrero/13	15/febrero/13 11:00 hrs.	20/febrero/13 11:00 hrs.	25/febrero/13 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	Adquisición de Box Lunch para la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y los 52 Juzgados Cívicos del Distrito Federal	111,736	piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.consejeria.df.gob.mx en el apartado de licitaciones, o bien en el domicilio de la convocante, sito calzada Manuel Villalongín número 15, 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., Teléfono 5140-1700 Ext. 1215 y 1216, los días 11, 12 y 13 de febrero del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago para las bases es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ante la Subdirección de Recursos Financieros en el domicilio de la convocante.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón de usos múltiples de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ubicado en el 5° piso del inmueble que se encuentra en la calzada Manuel Villalongín número 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de la adquisición, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- Periodo de la adquisición del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
- Lugar de entrega en cada Juzgado Cívico conforme a las direcciones que se señalan en el anexo técnico 1
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación al artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: Lic. Rodulfo Ozuna Hernández, Director Ejecutivo de Administración y el Ing. Fernando Agustín Rodríguez Castillo, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., 07 de febrero de 2013
(Firma)
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RODULFO OZUNA HERNÁNDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor

Licitación Pública Nacional Consolidada

Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional consolidada para la **Contratación del Servicio de Fotocopiado para el ejercicio fiscal 2013**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
OM-DGRMSG-002-13	\$4,000.00	13/02/13	14/02/13 a las 10:00 horas	18/02/13 a las 10:00 horas	21/02/13 a las 10:00 horas
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidades		
			Mínimas	Máximas	
1	Fotocopiado blanco y negro	Copia	958,670	124,875,000	
2	Fotocopiado a color	Copia	5,000	178,700	
3	Ingeniería de planos	Metro	1,040	22,680	

- * El servidor público responsable de la licitación es el Licenciado Jaime Raymundo Mata Carranza, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.om.df.gob.mx en el apartado de licitaciones consolidadas, o bien en Avenida Tlaxcoaque No. 8, 5º Piso, Colonia Centro, C.P. 06090, Cuauhtémoc, Distrito Federal, **los días 11, 12 y 13 de febrero de 2013** en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases será mediante depósito en Banco Santander, S.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, al número de cuenta **65501123467** y con la siguiente referencia: **1201OMDGRMSG00213 seguido de la clave del Registro Federal de Contribuyentes del interesado**, (EJEMPLO: 1201OMDGRMSG00213QQQ931209Q09) o en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. **Nota importante: El pago mediante depósito bancario deberá contener la referencia completa, incluyendo los tres rubros solicitados. No habrá devolución por pago mal referenciado.**
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El periodo de contratación será de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * Los bienes se entregarán en los lugares y plazos establecidos en las bases de licitación.
- * La firma del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en bases.
- * Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas, de acuerdo con lo establecido en bases.
- * No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 5 DE FEBRERO DE 2013

(Firma)

M. en D. JUAN GUILLERMO CAMACHO PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE AVISOS

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V. **Aviso de Disminución de Capital.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento general, por este conducto, lo siguiente:

A) Que mediante Resoluciones Unánimes Adoptadas fuera de asamblea de fecha 27 de noviembre de 2012, los Accionistas de Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V., resolvieron reducir el capital social de la sociedad en la parte fija y variable mediante reembolso a dos de sus accionistas por la cantidad de \$112'467,000.60 M.N. (ciento doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos 60/100 Moneda Nacional).

B) Que mediante Resoluciones Unánimes Adoptadas fuera de asamblea de fecha 21 de diciembre de 2012, los Accionistas de Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V., resolvieron reducir el capital social de la sociedad en la parte fija y variable mediante reembolso a uno de sus accionistas por la cantidad de \$40'511,252.70 M.N. (cuarenta millones quinientos once mil doscientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional).

México, Distrito Federal a 8 de enero de 2013.

(Firma)

Ricardo Maldonado Yáñez
Secretario del Consejo de Administración.

VISIBILIDAD Y DIFERENCIACION, S.A. DE CV.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVOSEPTIEMBRE 2012

Circulante:

Efectivo en caja y bancos	0.00
Suma el Circulante	0.00

Fijo:

Mobiliario y Eq. de Oficina	0.00
Neto	0.00
Suma el Activo	<u>0.00</u>

PASIVO

A corto plazo:

Acreedores Diversos	0.00
Suma el Pasivo	0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	0.00
Suma el Capital	<u>0.00</u>
Suma Pasivo y Capital	0.00

VISIBILIDAD Y DIFERENCIACION, SA. DE C.V

ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACIÓN

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

	<u>SEPTIEMBRE</u>
Ingresos	0.00
Total	0.00
Gastos de operación	0.00
Utilidad (Pérdida)de	0.00
Utilidad (Pérdida), neta (Firma)	0.00

L.C. Gustavo Alfonso Ascencio Salcedo
Liquidador de la Sociedad

PRODUCCIONES FONOGRAFICAS JASPER, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO			PASIVO	
Activo Circulante			A Corto Plazo	0
	Bancos	61,682		
	Total Activo Circulante	61,682	Total Pasivo A Corto Plazo	0
			CAPITAL CONTABLE	
			Capital Social Fijo	10,000
			Capital Social Variable	1,490,000
			Reserva Legal	4,000
			Resultado de Ejercicios Anteriores	13,078,878
			Resultado de Liquidación	-14,521,196
			Total Capital Contable	61,682
SUMA TOTAL DE ACTIVO		61,682	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	61,682

(Firma)
V́ctor Manuel Jasso Vilche
Liquidador

“INMOBILIARIA ATLANTE”, S.A.**AVISO**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“INMOBILIARIA ATLANTE”, S.A.**, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil doce, se aprobó el reembolso de doscientas treinta mil acciones con valor de diez pesos moneda nacional, dando una disminución de capital se acordó entre otros lo siguiente: a).- La disminución del capital social por el reembolso parcial de aportaciones consistente en **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, quedando como capital de la sociedad en **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**.

Atentamente

(Firma)

SR. MANUEL HUACUJA MARTÍNEZ
DELEGADO ESPECIAL DE
“INMOBILIARIA ATLANTE”, S.A.

Nota: Para publicarse por 3 veces con intervalos de diez días

México Generadora de Energía, S. de R.L.

Aviso de Reducción de Capital Social

México Generadora de Energía, S. de R.L. (la "Sociedad"), lleva a cabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por resolución unánime de los socios tomada en la Asamblea General de Socios de México Generadora de Energía, S. de R.L., celebrada el 6 de diciembre de 2012, se resolvió, entre otras cosas, una modificación a los estatutos sociales y la reducción del capital social en la cantidad de \$1,733,101,372.00 (un mil setecientos treinta y tres millones ciento un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso de dicha cantidad en favor del socio Controladora de Infraestructura Energética México, S.A. de C.V. ("Controladora"), con cargo a la cuenta de capital social. Consecuentemente, a partir de la fecha de dicha Asamblea de Socios (i) el valor de la Parte Social Serie "A" del socio Controladora se ha reducido a la cantidad de \$195,523,628.00 (ciento noventa y cinco millones quinientos veintitrés mil seiscientos veintiocho pesos 00/100), y (ii) el capital social asciende a la cantidad de \$195,527,828.00 (ciento noventa y cinco millones quinientos veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

México D.F. a 20 de diciembre de 2012

(Firma)

Mauricio Ibañez Campos
Secretario del Consejo

FISSO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 14 DE ENERO DE 2013.

Activo	
Efectivo en Caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México D.F., a 25 de enero de 2013.
Liquidador

(Firma)

MARÍA JOSÉ ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ

CAPACITACIÓN SOBRE LA ROCA, A.C. EN LIQUIDACIÓN.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 15 DE AGOSTO DE 2012

Activo
Circulante:

Bancos: \$ 5,780.20

Fijo:

Muebles y Enseres 309,039.06

Equipo de Cómputo 131,717.88

Depreciación: (414,179.18)

Suma: 26,577.76

Suma el Activo: \$ 32,357.96

Patrimonio:

Déficit Acumulado \$ (1,435,126.87)

Remanente del Ejercicio 1,467,484.83

Suma el Patrimonio: \$ 32,357.96

México, D.F., a 15 de Agosto de 2012.

(Firma)

PABLO OROZCO DE LA GARZA.
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA SADA, S.A. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Balance Final

Al 30 de Noviembre de 2012

(Expresados en pesos)

Activos**Circulante**

Efectivo y valores de inmediata realización	\$0.0
Cuentas por cobrar	\$0.0
Deudores Diversos	\$0.0
Impuestos por recuperar	\$0.0
Partes relacionadas	
Pagos anticipados	
Total del activo circulante	\$0.0

Mejoras a locales arrendados y equipo, neto	\$0.0
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias	\$0.0
Otros activos	\$0.0
Total de activos	\$0.0

Pasivos**Corto plazo**

Cuentas por pagar	\$0.0
Impuestos por pagar	\$0.0
Anticipos de clientes	\$0.0
Acreedores Diversos y otras cuentas por pagar	\$0.0
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$0.0
Partes relacionadas	\$0.0
Total del pasivo a corto plazo	\$0.0

Largo Plazo

Pagos al personal	\$0.0
Partes relacionadas LP	\$0.0
Total del pasivo	\$0.0

Déficit de la inversión de los socios

Capital Social	\$16,867,792
Reserva Legal	\$22,298
Efecto de conversión de entidades extranjeras	
Resultados acumulados	\$-16,890,090

Total del déficit de la inversión de los socios	\$0.0
--	--------------

Total del pasivo y del déficit de la inversión de los socios

(Firma)

C.P. María de la Luz Canela Talancón
 Representante Legal

CONFORT VUELA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Balance Final

Al 30 de Noviembre de 2012

(Expresados en pesos)

Activos**Circulante**

Efectivo y valores de inmediata realización	\$0.0
Cuentas por cobrar	\$0.0
Deudores Diversos	\$0.0
Impuestos por recuperar	\$0.0
Partes relacionadas	
Pagos anticipados	
Total del activo circulante	\$0.0

Mejoras a locales arrendados y equipo, neto	\$0.0
Inversiones en acciones de compañías subsidiarias	\$0.0
Otros activos	\$0.0
Total de activos	\$0.0

Pasivos**Corto plazo**

Cuentas por pagar	\$0.0
Impuestos por pagar	\$0.0
Anticipos de clientes	\$0.0
Acreedores Diversos y otras cuentas por pagar	\$0.0
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$0.0
Partes relacionadas	\$0.0
Total del pasivo a corto plazo	\$0.0

Largo Plazo

Pagos al personal	\$0.0
Partes relacionadas LP	\$0.0
Total del pasivo	\$0.0

Déficit de la inversión de los socios

Capital Social	\$411,435
Reserva Legal	
Efecto de conversión de entidades extranjeras	
Resultados acumulados	\$-411,435

Total del déficit de la inversión de los socios	\$0.0
--	--------------

Total del pasivo y del déficit de la inversión de los socios

(Firma)

C.P. María de la Luz Canela Talancón
Representante Legal

SAMSUNG ELECTRONICS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**SEC-991216-GG2****AVISO DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da aviso al público en general que, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SAMSUNG ELECTRONICS CORPORATIVO", S.A. DE C.V. celebrada el 8 de enero de 2013, se acordó disminuir el capital mínimo de la Sociedad, en la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar constituido por la cantidad de \$1'001,000.00 (un millón un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y en consecuencia, reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales. La disminución del capital social mínimo se llevará a cabo a través del reembolso en efectivo, de 49 acciones, a razón de un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción a cada uno los accionistas que ejercieron su derecho de preferencia y que solicitaron que les fueran reembolsadas, hasta por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

México, Distrito Federal a 9 de enero de 2013

(Firma)

Mauricio Marcelo Silis Sánchez
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
"Samsung Electronics Corporativo", S.A. de C.V.

SAMSUNG ELECTRONICS DIGITAL APPLIANCES MÉXICO, S.A. DE C.V.**SED-020516-NM8****AVISO DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da aviso al público en general que, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SAMSUNG ELECTRONICS DIGITAL APPLIANCES MÉXICO", S.A. DE C.V. celebrada el 8 de enero de 2013, se acordó disminuir el capital mínimo de la Sociedad, en la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar constituido por la cantidad de \$1'001,000.00 (un millón un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y en consecuencia, reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales. La disminución del capital social mínimo se llevará a cabo a través del reembolso en efectivo, de 49 acciones, a razón de un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción a los accionistas que ejercieron su derecho de preferencia y que solicitaron que les fueran reembolsadas, hasta por la cantidad de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

México, Distrito Federal a 9 de enero de 2013

(Firma)

Mauricio Marcelo Silis Sánchez
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
"Samsung Electronics Digital Appliances México", S.A. de C.V.

NEUMANN PARTNERS MEXICO, S.A. DE C.V.
(En liquidación)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica tres veces de diez en diez días el balance final de liquidación de la sociedad.

El Balance, papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO		PASIVO	
		Circulante	
		TOTAL DEL PASIVO	0
		CAPITAL	
		Capital Social Fijo	50,000
		Capital Social Variable	1,150,000
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,017,555
		Resultado del Ejercicio	-182,445
		TOTAL CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Conforme a lo anterior, en la distribución del remanente entre socios, corresponderá a cada acción la cantidad de \$ 0 MN.

México, D.F. a 31 de diciembre de 2012

(Firma)

Enrique Daniel Ledesma González
Liquidador

GLOBAL IQ MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ACCIONISTAS	0.00		_____
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00

FIJO		TOTAL PASIVO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTO	0.00	<u>CAPITAL</u>	
TOTAL FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	953,330.00
		RESULTADOS DE EJERCICIOS	-826,155.50
DIFERIDO		UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-127,174.50
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
	_____		_____
TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 16 DE ENERO DE 2013.

(Firma)

C.P. DIANA KARINA ALONSO ROMERO

LIQUIDADORA

ACUERDOS DE FUSIÓN

IKUSI, S.A.P.I. DE C.V. y Calzados Bilbao, S.A. de C.V.

Acuerdos de fusión que celebran IKUSI, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionante, y como sociedad fusionada Calzados Bilbao, S.A. de C.V., de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 2012.

ANTECEDENTES

Los accionistas de la sociedad mercantil denominada Calzados Bilbao, S.A. de C.V., acordaron la fusión de la sociedad, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Diciembre de 2012, celebrada a las 07:00 horas, con la sociedad mercantil denominada IKUSI, S.A.P.I. DE C.V., como sociedad fusionante, resolución adoptada por los accionistas de esta última sociedad en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 31 de diciembre a las 09:00 horas y de las 11:00 horas, respectivamente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas antes mencionadas.

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprueba que Calzados Bilbao, S.A. de C.V., se fusione por incorporación con IKUSI, S.A.P.I. DE C.V., de conformidad con lo establecido en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Calzados Bilbao, S.A. de C.V., será la sociedad que desaparezca por ser la sociedad fusionada, e IKUSI, S.A.P.I. DE C.V., será la sociedad que subsista como sociedad fusionante, para todos los efectos legales, a los que haya lugar.

TERCERO.- Como consecuencia de la fusión, IKUSI, S.A.P.I. DE C.V., adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada, por lo que se vuelve titular de todo su patrimonio, a título universal, es decir, con todos sus activos y derechos, así como todos sus pasivos, responsabilidades y obligaciones, con todo que de hecho y por derecho le corresponda a las sociedades. Por consecuencia, el pasivo de CALZADOS BILBAO, S.A. de C.V., estará a cargo de la sociedad fusionante, es decir, IKUSI, S.A.P.I. de C.V., una vez que surta efectos la fusión.

CUARTO.- Entre las partes y sus accionistas la fusión surte efectos a partir de hoy, momento en el cual las sociedades celebraron la asamblea general extraordinaria de accionistas a fin de tomar los presentes acuerdos de fusión, en base a sus estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2012.

QUINTO.- La fusión por incorporación de las empresas que se mencionan surtirán efectos ante terceros para todos los efectos legales a que haya lugar, tres meses después de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y de la publicación de sus últimos estados financieros y de los acuerdos de fusión respetivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o a partir de la fecha de inscripción si obtuvieren el consentimiento de todos los acreedores.

SEXTO.- Las partes convienen que por motivo de la fusión, se integrarán los capitales sociales de la sociedad fusionada y de la sociedad fusionante por tanto, el capital social quedará representado de la siguiente forma:

	CAPITAL MÍNIMO FIJO		CAPITAL VARIABLE	VALOR	VOTOS
	ACCIONES CLASE "P"	ACCIONES CLASE "U"	ACCIONES CLASE "P"		
Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V. (RFC. ITM800923U67) Representada por José Francisco Serrano Segovia	998			\$49,900.00	998

Grupo TMM, S.A.B. (RFC. GTM870825HA7) Representada por José Francisco Serrano Segovia	1			\$50.00	1
Calzados Fitero, S.A. de C.V. (RFC. CFI070910PP6) Representada por José Miguel Mendiburu Cenoz		1		\$50.00	1
José Miguel Mendiburu Cenoz (RFC: MECM-450516-MR4)			1	\$250,000.00	1
María Nieves Mendiburu Galíndez (RFC: MEGM-781104-286)			1	\$250,000.00	1
	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL	999	1	2	\$550,000.00	1,002

SÉPTIMO.- Al surtir efectos la fusión acordada, se cancelarán los títulos de acciones anteriores y se emitirán los nuevos títulos de acciones conforme a la nueva estructura del capital social. De igual modo, se efectuarán los asientos correspondientes al Libro de Registro de Acciones y en el Libro de Variaciones de Capital de las sociedades.

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los últimos estados financieros de cada una de las sociedades.

México, D.F., a 31 de Diciembre de 2012.

(Firma)

CECILIA CORONA GUERRERO
DELEGADA DE LAS ASAMBLEAS

IKUSI SAPI DE CV
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTADO DE RESULTADOS	EJERCICIO 2012 DICIEMBRE
INGRESOS:	
PROPIOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE	97,223.00
MENOS	
DEVOLUCIONES SOBRE VENTA	0
DESCUENTOS, REBAJAS SOBRE VENTA	0
TOTAL DE INGRESOS	97,223.00
OTROS INGRESOS	
VENTA DE MAT.PRIMA Y MAT. IND. NAL.	0
VENTA DE MAT.PRIMA Y MAT. IND. EXP.	0
UTILIDAD CAMBIARIA	0
VENTA DE ACTIVO FIJO	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.37
OTROS PRODUCTOS	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS	0.37
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	97,223.37
COSTO DE VENTA:	
COSTO DIRECTO DE VENTA	92,361.85
VARIACION AL COSTO DE PRODUCCION	0
COSTO DE VENTA DE MATERIA PRIMA Y MTLES.	0
COSTO DE VENTA DE ART. TERM. COMPRADO	0
TOTAL DE COSTO	92,361.85
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	4,861.52
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS GENERALES	308,560.00
OTROS GASTOS	0
OTROS GASTOS	0
PERDIDA CAMBIARIA	0
GASTOS FINANCIEROS	-
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	308,560.00
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION	-303,698.48
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A., P.T.U.	-303,698.48
PROVISIONES	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
IMPUESTO AL ACTIVO	-
TOTAL DE PROVISIONES	-
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-303,698.48

CECILIA CORONA GUERRERO
DELEGADA DE LAS ASAMBLEAS

CALZADOS BILBAO, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTADO DE RESULTADOS	EJERCICIO 2012 DICIEMBRE
INGRESOS:	
PROPIOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE	1,021,669,262.39
MENOS	
DEVOLUCIONES SOBRE VENTA	0
DESCUENTOS, REBAJAS SOBRE VENTA	0
TOTAL DE INGRESOS	1,021,669,262.39
OTROS INGRESOS	
VENTA DE MAT.PRIMA Y MAT. IND. NAL.	0
VENTA DE MAT.PRIMA Y MAT. IND. EXP.	0
UTILIDAD CAMBIARIA	0
VENTA DE ACTIVO FIJO	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,777.30
OTROS PRODUCTOS	268,937.74
TOTAL DE OTROS INGRESOS	272,715.04
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	1,021,941,977.43
COSTO DE VENTA:	
COSTO DIRECTO DE VENTA	939,935,721.40
VARIACION AL COSTO DE PRODUCCION	0
COSTO DE VENTA DE MATERIA PRIMA Y MTLES.	0
COSTO DE VENTA DE ART. TERM. COMPRADO	0
TOTAL DE COSTO	939,935,721.40
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	82,006,256.03
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS GENERALES	49,795,232.57
OTROS GASTOS	
OTROS GASTOS	0
PERDIDA CAMBIARIA	0
GASTOS FINANCIEROS	27,084.60
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	49,822,317.17
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION	32,183,938.86
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A., P.T.U.	32,183,938.86
PROVISIONES	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
IMPUESTO AL ACTIVO	-
TOTAL DE PROVISIONES	-
UTILIDAD O PERDIDA NETA	32,183,938.86

CECILIA CORONA GUERRERO
DELEGADA DE LAS ASAMBLEAS

IKUSI, S.A.P.I. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARATIVO	EJERCICIO 2012 DICIEMBRE	PASIVO A CORTO PLAZO	EJERCICIO 2012 DICIEMBRE
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	
EFFECTIVO EN CAJA	0.00	NACIONALES	0.00
BANCOS	21,378.06	DEL EXTRANJERO	0.00
INVERSIONES EN RENTA FIJA	0.00	TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	0.00
TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	21,378.06		
		MAQUILA POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRAR		NACIONALES	0.00
CLIENTES	112,778.68	DEL EXTRANJERO	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	TOTAL DE MAQUILA POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	4,091,534.03		
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ACREEDORES	
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	2,291,700.34	DIVERSOS	29,968,560.00
		FINANCIEROS	0.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	6,496,013.05	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	29,968,560.00
INVENTARIOS		PROVEEDORES	
CALZADO, BOLSAS, PLAYERAS.	39,802,853.04	NACIONALES	16,614,827.32
PRODUCCION EN PROCESO	0.00	DEL EXTRANJERO	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES INDTOS	0.00	TOTAL DE PROVEEDORES	16,614,827.32
ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	0.00		
TOTAL DE INVENTARIOS	39,802,853.04	IMPUESTOS POR PAGAR	
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
PAGOS ANTICIPADOS		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00
ANTICIPO A MAQUILEROS	0.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PEND. DE TRASLADAR	15,555.68
ANTICIPO A PROVEEDORES Y MERC. EN TRANSITO	0.00	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00	TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR	15,555.68

TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
		ANTICIPO DE CLIENTES	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	46,320,244.15	NACIONALES	0.00
FIJO		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	46,598,943.00
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
EDIFICIOS	0.00	LARGO PLAZO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	ACREEDORES BANCARIOS	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	NACIONALES	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	DEL EXTRANJERO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	TOTAL DE ACREEDORES BANCARIOS	0.00
MOBILIDARIO Y EQUIPO DE TIENDA	0.00		
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	INTERESES POR PAGAR	
		NACIONALES	0.00
DEPRECIACIONES		DEL EXTRANJERO	0.00
DEPREC.ACUM. DE EDIFICIO	0.00	TOTAL DE INTERESES POR PAGAR	0.00
DEPREC. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	0.00	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
DEPREC. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	0.00		
DEPREC. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	TOTAL PASIVO	46,598,943.00
DEPREC. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0.00		
TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	25,000.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
		RETIROS AL CAPITAL ACTUALIZADO	0.00
DIFERIDO		PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
GASTOS DE INSTALACION Y ADAPTACION	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-303,698.48
AMORT. ACUM. DE GTOS DE INSTALACION Y ADAPT.	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	0.00	PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
AMORT.ACUM. DE MEJORAS EN LOCALES AREND.	0.00	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	0.00
INTERESES POR DEVENGAR	0.00	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	-278,698.48

DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	46,320,244.52
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.37		
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.37		
TOTAL DEL ACTIVO	46,320,244.52		
(Firma)			
CECILIA CORONA GUERRERO			
DELEGADA DE LAS ASAMBLEAS			

CALZADOS BILBAO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
EJERCICIOS CONCLUIDOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTADO DE POSICION FINANCIERA	EJERCICIO		EJERCICIO
ACTIVO	2012		2012
CIRCULANTE	DICIEMBRE		DICIEMBRE
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA	0.00	A CORTO PLAZO	
BANCOS	32,629,572.92	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	
INVERSIONES EN RENTA FIJA	0.00	NACIONALES	0.00
TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	32,629,572.92	DEL EXTRANJERO	0.00
		TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	0.00
CUENTAS POR COBRAR		MAQUILA POR PAGAR	
CLIENTES	43,432,110.04	NACIONALES	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	DEL EXTRANJERO	0.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	14,851,622.76	TOTAL DE MAQUILA POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	12,449,688.99		
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	10,419,177.67	ACREEDORES	

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	81,152,599.46	DIVERSOS	410,734,709.10
		FINANCIEROS	0.00
INVENTARIOS		TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	410,734,709.10
CALZADO, BOLSAS, PLAYERAS.	354,660,146.16		
PRODUCCION EN PROCESO	0.00	PROVEEDORES	
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES INDOTOS	0.00	NACIONALES	63,147,628.28
ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	0.00	DEL EXTRANJERO	0.00
TOTAL DE INVENTARIOS	354,660,146.16	TOTAL DE PROVEEDORES	63,147,628.28
PAGOS ANTICIPADOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
ANTICIPO A MAQUILEROS	0.00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES Y MERC. EN TRANSITO	0.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PEND. DE TRASLADAR	6,036,496.49
TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	0.00	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,130.86
		TOTAL DE IMPUESTOS POR PAGAR	6,127,627.35
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	468,442,318.55		
		ANTICIPO DE CLIENTES	
FIJO		NACIONALES	0.00
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	480,009,964.73
EDIFICIOS	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	LARGO PLAZO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	68,282.28	ACREEDORES BANCARIOS	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	56,400.65	NACIONALES	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	476,867.02	DEL EXTRANJERO	0.00
MOBILIDARIO Y EQUIPO DE TIENDA	589,885.84	TOTAL DE ACREEDORES BANCARIOS	0.00
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,191,435.79	INTERESES POR PAGAR	
DEPRECIACIONES		NACIONALES	0.00
DEPREC.ACUM. DE EDIFICIO	0.00	DEL EXTRANJERO	0.00
DEPREC. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	TOTAL DE INTERESES POR PAGAR	0.00
DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-68,282.28		

DEPREC. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	-20,685.21		
DEPREC. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	-356,243.78	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
DEPREC. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	-225,219.61		
TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	-670,430.88	TOTAL PASIVO	480,009,964.73
TOTAL DE ACTIVO FIJO	521,004.91	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	500,000.00
		RESERVA LEGAL	0.00
DIFERIDO		RETIROS AL CAPITAL ACTUALIZADO	0.00
GASTOS DE INSTALACION Y ADAPTACION AMORT. ACUM. DE GTOS DE INSTALACION Y ADAPT.	74,825.37	PERDIDAS ACUMULADAS	29,900,690.91
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS AMORT.ACUM. DE MEJORAS EN LOCALES AREND.	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	32,183,938.86
INTERESES POR DEVENGAR	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	
DEPOSITOS EN GARANTIA	18,395.75	PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8,486,543.48	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	5,260,476.55	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	2,783,247.95
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	13,829,889.23	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	482,793,212.68
TOTAL DEL ACTIVO	482,793,212.68		
(Firma)			
CECILIA CORONA GUERRERO			
DELEGADA DE LAS ASAMBLEAS			

**AUTOMOTRIZ MARCA, S.A. DE
DE C.V.**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

AUTOMOTRIZ MARCA, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE OCTUBRE DEL 2012

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Caja y Bancos	\$1,200,157.07	Capital social	\$550,000.00
		Resultados Acumulados	\$650,157.07
Total Activo	\$1,200,157.07	Total Capital Contable	\$1,200,157.07

DE ACUERDO CON EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE AUTOMOTRIZ MARCA, S.A. DE C.V., LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACIÓN A LOS ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	R..F.C.	PORCIENTOS	ACCIONES	IMPORTE
ALEJANDRO MARINES BANDÍN	MABA381101FF4	59.71	328.4	\$716,613.79
FRANCISCO JAVIER VIRAMONTES ALDANA	VIAF4201188U5	38.36	211	\$460,380.25
LEONOR RODRÍGUEZ LÓPEZ DE MARINES	ROLL4307104E2	1.93	10.6	\$23,163.03
	TOTALES	100	550	\$1,200,157.07

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR.

México, D. F., a 18 de Octubre de 2012

EL LIQUIDADOR

(Firma)

ALEJANDRO MARINES BANDÍN

Administradora de Valores Integrales, S. de R.L. de C.V.
Gestión Profesional de Cartera, S. de R.L. de C.V.
AVISO DE FUSIÓN

Mediante resoluciones adoptadas fuera de Asamblea y por unanimidad de los Socios de Gestión Profesional de Cartera, S. de R.L. de C.V. (la "Fusionada"), como sociedad fusionada que se extingue; y Administradora de Valores Integrales, S. de R.L. de C.V. (la "Fusionante"), como sociedad fusionante y que subsiste, ambas de fecha 26 de diciembre de 2012, se acordó llevar a cabo la fusión de dichas sociedades (la "Fusión").

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto de los acuerdos tomados por los Socios de dichas sociedades y pactados en el Convenio de Fusión celebrado el pasado 26 de diciembre de 2012:

Primera. La Fusionante y la Fusionada acuerdan expresamente fusionarse, subsistiendo únicamente como consecuencia de la fusión la Fusionante (la "Fusión").

Segunda. Los estados financieros no auditados al 30 de noviembre de 2012 de la Fusionada y de la Fusionante, aprobados de manera unánime por sus Socios, servirán como base para la Fusión acordada.

Tercera. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de Fusión aprobados de manera unánime por los Socios de las sociedades a fusionarse, así como los balances generales aprobados por los Socios de dichas sociedades, se publicarán en el periódico o gaceta oficial del domicilio de las sociedades y posteriormente se inscribirán en el Registro Público del Comercio correspondiente a su domicilio social.

Cuarta. La Fusionada y Fusionante acuerdan que la Fusión tenga efectos entre ellas en esta misma fecha, es decir, el 26 de diciembre de 2012; con independencia de la fecha de publicación de los balances generales de las sociedades a fusionarse y de los acuerdos de Fusión, de la protocolización de las resoluciones adoptadas por los Socios de la Fusionante y Fusionada ante Notario Público, de la inscripción de la Fusión en el Registro Público de Comercio y/o de cualquier otro requisito conforme al Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación con terceros, una vez inscritos los acuerdos de Fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de las sociedades a fusionarse, los efectos legales de la Fusión se retrotraerán a la fecha de la adopción de las resoluciones de los Socios de la Fusionante y Fusionada en la que acuerden la Fusión. Lo anterior, considerando la posibilidad prevista en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que los acreedores de la Fusionante y Fusionada han otorgado su consentimiento (tácito o expreso) para la Fusión.

Quinta. Al surtir sus efectos la Fusión acordada, la Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Fusionada y los activos, pasivos y capital de la Fusionada quedarán incorporados al patrimonio de la Fusionante sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, a excepción de lo que se indica más adelante. Por lo anterior:

- (i) Los activos, pasivos y capital de la Fusionada se consolidarán con los de la Fusionante.
- (ii) La Fusionante adquirirá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integren el patrimonio de la Fusionada en el momento en que surta efectos la Fusión, y que serán aquellos que muestren sus estados financieros al cierre de las operaciones del día 25 de diciembre de 2012, incluyendo, sin limitar, patentes, marcas y nombres comerciales, entre otros, que integren los activos de la Fusionada, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, de los que la Fusionada pudiere o resultare ser titular en ese momento o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la Fusión.

- (iii) La Fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios de la Fusionada en el momento que surta efectos la fusión, y que serán aquellos créditos y obligaciones que muestren sus estados financieros al cierre de las operaciones del día 25 de diciembre de 2012, los cuales se extinguirán por el puntual y oportuno cumplimiento por parte de la Fusionante en las fechas establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.
- (iv) Como consecuencia de la Fusión, se extinguirán las pérdidas fiscales por amortizar de la Fusionada, en los términos del sexto párrafo del artículo 61 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- (v) Todos los poderes otorgados por la Fusionada permanecerán en plena fuerza y vigor pero ahora como poderes otorgados por la Fusionante, sin que se requiera de algún acto ulterior o ratificación.

Sexta. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del convenio de fusión serán aplicables las leyes federales; y competentes, los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

México D.F. a 28 de enero de 2013.

(Firma)

Larissa Garduño Rodríguez
Delegada Especial

ADMINISTRADORA DE VALORES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General al 30 de noviembre de 2012

(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	324,656,486	Préstamos de Bancos	0
Inversiones en valores	11,925,968,476	Títulos a entregar por Reporto	0
Deudores por reporto	0	Derivados con fines de Negociación	0
Derivados con fines de Negociación	0	Acreeedores diversos	103,888
Otras cuentas por cobrar	100,207,883	Impuestos retenidos	1,112
Inversiones permanentes	1,641,720,763	ISR por Pagar	<u>0</u> 105,000
ISR Diferido	938,025,029	TOTAL PASIVO	105,000
TOTAL ACTIVO	<u><u>14,930,578,637</u></u>	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	

Capital Social Fijo	3,000	
Capital Social Variable	124,195,010	
Incremento por actualización	4,564,328	
Prima en suscripción de acciones	<u>12,265,547,298</u>	12,394,309,636

CAPITAL GANADO

Reservas de Capital	89,322,825	
Resultados ejercicios anteriores	1,747,143,188	
Superavit por inversión en subsidiarias	2,311,833,039	
Resultado Neto	<u>(1,612,135,051)</u>	2,536,164,001

TOTAL CAPITAL CONTABLE **14,930,473,637**

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE **14,930,578,637**
(0)

México D.F. a 28 de enero de 2013.

_____(Firma)_____

Larissa Garduño Rodríguez
Delegada Especial

GESTION PROFESIONAL DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General al 30 de noviembre de 2012

(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	1,641,476,373	Acreedores Diversos	125,291
Cuentas por Cobrar intercompañía	0	Impuestos Retenidos	0
Cartera Vigente	0	ISR por pagar	0
Impuestos por recuperar	99,681	IVA por Pagar	0
ISR Diferido	0	Otros Pasivos	<u>0</u>
Otros Activos	0	TOTAL PASIVO	125,291
TOTAL ACTIVO	<u>1,641,846,054</u>	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Capital Social	68,134,610
		Prima en suscripción de acciones	0
		Incremento por actualización	517,650,853
			585,785,463

CAPITAL GANADO

Reservas de Capital	1,269,573,243	
Resultados ejercicios anteriores	(256,615,754)	
ISR Diferido	1,151,954,600	
Resultado Neto	<u>(1,108,976,789)</u>	1,055,935,300
TOTAL CAPITAL CONTABLE		1,641,720,763
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>1,641,846,054</u>
		(0)

México D.F. a 28 de enero de 2013.

(Firma)

Larissa Garduño Rodríguez
Delegada Especial

**OLIVER TOURS SA DE CV
(EN LIQUIDACION)**

(BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2012)

ACTIVO	0	PASIVO	0
		TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50000
		RESULTADOS ACUMULADOS	-50000
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
	=====		=====

México, D.F., a 31 de octubre de 2012

ALBERTO HERNANDEZ MERCADO
(Firma)
LIQUIDADOR

ANGUS BEEF, PROVEEDORA DE CARNE, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 182, 183, 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que no ha sido posible llevar a cabo en Primera Convocatoria Asamblea de Accionistas, se convoca a los Accionistas de la Sociedad denominada **ANGUS BEEF, PROVEEDORA DE CARNE, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo, **EN SEGUNDA CONVOCATORIA**, el día **11 DE FEBRERO DEL 2013, A LAS 9:00 HORAS**, en el domicilio de la sociedad, sito en Lago Pátzcuaro No.111, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, México 11530, Distrito Federal, para tratar asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ÚLTIMO BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD, Y PRESENTACIÓN DE OPINIÓN SOBRE DICHO BALANCE GENERAL POR PARTE DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.**
- II. PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA DISOLVER Y EN CONSECUENCIA LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD.**
- III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR O LIQUIDADORES.**
- IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ENCARGADOS DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO.**

Con fundamento en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán concurrir a la Asamblea, por sí o por apoderado general o especial; en el último caso, bastará una carta poder firmada ante dos testigos. No podrán ser apoderados, el Administrador o los Consejeros, el Comisario, ni los Gerentes.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas o sus representantes, deberán depositar, por lo menos con un día de anticipación, los Títulos de Acciones respectivos o el Certificado de Depósito correspondiente, en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en Lago Pátzcuaro No.111, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, México 11530, Distrito Federal.

México, D.F., a 5 de febrero del 2013.

(Firma)

C.P. JUAN DE LA CRUZ RAMÍREZ
Comisario de la Sociedad
ANGUS BEEF, PROVEEDORA DE CARNE, S.A. DE C.V.

MULTIPLICA ARRENDADORA SAPI DE CV SOFOM ENR
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
ACCIONISTAS	50,000	ACREEDORES DIVERSOS	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	50,000	TOTAL DE PASIVO	0
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEP. EQUIPO DE OFICINA	0	CAPITAL VARIABLE	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	0
DEPRECIACIONES	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0	TOTAL DE CAPITAL	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	50,000

(Firma)

LIC. JORGE REGAND HUERTA
LIQUIDADOR

EDICTOS

“Por la autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia”

****EDICTO****

JUZGADO 53 DE LO CIVIL
EMPLAZAMIENTO

Señores: **Alfredo Rivero Ortega y Fernando Rivero Ortega**.-----

En los autos del juicio **ejecutivo mercantil**, promovido por **Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, en contra de **Alfredo Rivero Ortega y Fernando Rivero Ortega**, expediente número 224/2012, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.-----

“... como lo pide, con fundamento en el 1070, del Código de Comercio, notifíquese a los codemandados **Alfredo Rivero Ortega y Fernando Rivero Ortega**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y periódico “Diario de México”, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejó de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, queda a su disposición en la Secretaría “B” de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1070, último párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia...” Notifíquese.- Lo proveyó y firma el **Maestro en Derecho Andrés Martínez Guerrero**, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.-----**México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil doce**.-----

-----“... Se tiene por presentada a la persona moral denominada **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, representada por sus apoderadas legales...” “...demandando en la **vía ejecutiva mercantil de Alfredo Rivero Ortega y Fernando Rivero Ortega**, el pago de la cantidad de **\$511,647.46 (quinientos once mil seiscientos cuarenta y siete pesos 46/100 moneda nacional)**, como suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, misma que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.----- - Se provee éste **auto de ejecución** con efectos de mandamiento en forma y requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia, hagan pago a la actora o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, **embárguensele bienes de su propiedad** suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclaman, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora; hecho que sea, con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de **ocho días**, contesten la demanda, efectúen el pago o se opongan a la ejecución...” “ -- Previendo **a los demandados para que señalen domicilio dentro de ésta jurisdicción**, en la inteligencia que de no hacerlo, las notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le practicarán por medio de Boletín Judicial...” “...Conforme lo disponen los artículos 1061, y 1401, del código de comercio en vigor, se tiene **por anunciadas las pruebas que se ofrecen** y que en su momento procesal oportuno se resolverá sobre su admisión...” **Notifíquese**. Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, Juez Interina del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en términos de lo ordenado en Acuerdo 40-02/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada en diez de enero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Araceli Malagón Aboites, quien firma y da fe.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

(Firma)

Lda. SILVIA ZAMORA CALVILLO

México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil doce.

EDICTO:

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones II, V, X, XI, XII, XIII, 5 párrafo segundo y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción IV, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, 6, 30, 32, 71, 74, 77, 78 fracción III y último párrafo, 82 fracción III, 84, 87 fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2, 3, 30 fracción I, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracciones I y II, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 75, 81 fracción IV, 82 fracciones I, VII, XI y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 10, 12, 31, 33, 34 35 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; **hace del conocimiento del Público en General**, que los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, reunidos en Sesión Ordinaria Número 168, celebrada el día 13 de diciembre de 2012, emitieron resolución dentro del proceso de extinción iniciado a instancia de parte por la “Fundación Impulsa, Responsabilidad Social Corporativa e Institucional”, I.A.P., en la que se resolvió lo siguiente:

“...PRIMERO.- Se declara la **Conclusión de la Liquidación y consecuente Extinción** de “**FUNDACIÓN IMPULSA, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INSTITUCIONAL**”, I.A.P., y por consiguiente la cesación total de operaciones de la misma

SEGUNDO.- La inexistencia de remanente, de conformidad con los informes y Acta de Liquidación suscritos por los liquidadores.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de los liquidadores la presente resolución, a fin de que procedan a la obtención de la cancelación de inscripción de la Institución extinta ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, como lo previene la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y realizar las gestiones necesarias para obtener del Servicio de Administración Tributaria y de todas aquellas autoridades Administrativas en las que se encuentren inscrita la “**FUNDACIÓN IMPULSA, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INSTITUCIONAL**”, I.A.P., la cancelación en sus registros por extinción de la Institución.

CUARTO.- Dar de baja del Registro de Instituciones de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal a “**FUNDACIÓN IMPULSA, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INSTITUCIONAL,**” I.A.P.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y que ésta podrá recurrirse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, o bien, interponer el recurso a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110 y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

SEXTO.- En su oportunidad remítase para su guarda y custodia al archivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal la documentación correspondiente al proceso de extinción y liquidación de la Institución.

SÉPTIMO.- Publíquese la presente resolución, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de todas aquellas personas físicas o morales que resultaren interesadas o afectadas con dicha resolución, que pueden interponer dentro del término de 15 días hábiles el recurso que refieren los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o bien, promover el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en términos de las disposiciones legales aplicables.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de enero de 2013.

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatríste Urquiza

Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

EDICTO:

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones II, V, X, XI, XII, XIII, 5 párrafo segundo y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción IV, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, 6, 30, 32, 71, 74, 77, 78 fracción III y último párrafo, 82 fracción III, 84, 87 fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2, 3, 30 fracción I, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracciones I y II, 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 75, 81 fracción IV, 82 fracciones I, VII, XI y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 10, 12, 31, 33, 34 35 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; **hace del conocimiento del Público en General**, que los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, reunidos en Sesión Ordinaria Número 168, celebrada el día 13 de diciembre de 2012, emitieron resolución dentro del proceso de extinción iniciado a instancia de parte por la “Fundación Impulsa, Responsabilidad Social Corporativa e Institucional”, I.A.P., en la que se resolvió lo siguiente:

“...PRIMERO.- Se declara la **Conclusión de la Liquidación y consecuente Extinción** de “**FUNDACION HACER**”, I.A.P., y por consiguiente la cesación total de operaciones de la misma.

SEGUNDO.- Se declara como beneficiaria del remanente de la liquidación de “**FUNDACIÓN HACER**”, I.A.P., a que se hace referencia en el resultando V de la presente resolución a “**GRUPO ALTÍA**”, I.A.P. en razón de los argumentos vertidos en el Considerando “Cuarto” de la presente.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de los liquidadores la presente resolución, a fin de que procedan a la obtención de la cancelación de inscripción de la Institución extinta ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, como lo previene la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y realizar las gestiones necesarias para obtener del Servicio de Administración Tributaria y de todas aquellas autoridades Administrativas en las que se encuentren inscrita la “**FUNDACIÓN HACER**”, I.A.P., la cancelación en sus registros por extinción de la Institución.

CUARTO.- Dar de baja del Registro de Instituciones de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal a “**FUNDACIÓN HACER**”, I.A.P.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y que ésta podrá recurrirse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, o bien, interponer el recurso a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110 y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

SEXTO.- En su oportunidad remítase para su guarda y custodia al archivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal la documentación correspondiente al proceso de extinción y liquidación de la Institución.

SEPTIMO.- Publíquese la presente resolución, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar...”

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de todas aquellas personas físicas o morales que resultaren interesadas o afectadas con dicha resolución, que pueden interponer dentro del término de 15 días hábiles el recurso que refieren los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o bien, promover el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en términos de las disposiciones legales aplicables.

México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de enero de 2013.

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatraste Urquiza

Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.